



BUIN, 16 JUN 2021

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 1310 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988, y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 493, de fecha 14 de junio de 2021, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Administrador Municipal autorizar la anulación de la Patente Comercial Rol 2-1375, a nombre de Banco de Crédito e Inversiones.

- Acta de Inspecciones N° 4066, de fecha 31.05.2021, donde se informa que al momento de la fiscalización la patente comercial se encuentra cerrada.
- Prov. N° 5.852, de fecha 25.05.2021 a nombre de Banco de Crédito e Inversiones, se adjunta solicitud de anulación del Rol 2-1375.
- Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales, de fecha 16.02.2021, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar lo requerido.

**DECRETO.**

1.- Autorícese la anulación, a contar del mes de Julio de 2020, de la Patente Comercial Rol 2-1375, a nombre de Banco de Crédito e Inversiones, RUT N° , ubicada en calle la que, de acuerdo a lo indicado en Acta de Inspecciones N° 4066/2021 no se encuentra en funcionamiento.

2.- Instrúyase al Departamento de Patentes Comerciales a registrar la anulación de valores correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas N° 3.063.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA GMG. mss.  
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\PATENTE COMERCIAL\Anulacion Patente Comercial\Patente Comercial\Banco de Crédito e Inversiones.doc

**JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

Por Orden del Sr. Alcalde